

juicio, las aspiraciones de Valparaíso, con las ventajas que se han señalado. Dicha solución obvia, al mismo tiempo, el problema jurídico de la legalidad de los actos que deban ejecutarse en esa sede y permite efectuar con calma el análisis a que se ha referido.

El señor Decano Galván encuentra teóricamente aceptable la proposición del señor Decano d'Etigny. En la práctica, sin embargo, se presenta el problema de que es humanamente imposible que una sola persona, por muy capacitada que sea, pueda llegar a tener un conocimiento exacto de la marcha de cada uno de los Departamentos de la Universidad.

El señor Decano Boeninger piensa que lo más conveniente es mantener el acuerdo ya tomado. Como segunda alternativa, en caso de que la primera fuere imposible de mantener, se pronuncia favorablemente respecto de la solución ofrecida por el señor Decano d'Etigny.

El señor Decano Hoecker conviene también con la proposición del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

En definitiva, SE ACUERDA:

1º Crear la Facultad de Valparaíso, dependiente de la Universidad de Chile, cuya acción comprenderá todas las actividades que esta Universidad desarrolle en la provincia de Valparaíso.

2º Constituir el Claustro inicial de la Facultad de Valparaíso con:

a) Las personas que tengan la calidad de profesores ordinarios, por efecto de nombramientos en cátedras universitarias en las Escuelas de Valparaíso;

b) Las personas que tengan la calidad de profesores contratados en cátedras universitarias por efecto de contratos para desempeños de éstas en las Escuelas de Valparaíso, y

c) Los profesores extraordinarios que se desempeñen en Valparaíso.

Los profesores que en conformidad a lo anterior pasen a integrar el Claustro inicial de la Facultad de Valparaíso, dejarán de ser miembros de las correspondientes Facultades en Santiago, a menos que conserven en éstas nombramientos o contratos vigentes para el desempeño de cátedras universitarias o desarrollen —paralelamente con sus actividades en Valparaíso— cursos en las Escuelas de Santiago como profesores extraordinarios.

3º A partir desde la vigencia del decreto respectivo, pasarán a depender de la Facultad de Valparaíso todos los establecimientos que funcionen en esa provincia, los que, en su caso, dejarán de depender de las Facultades de Santiago.

Votaron por el acuerdo transcrito el señor Rector, los señores Decanos Boeninger, Ceruti, d'Etigny, Hoecker, Quintana y Rodríguez y los señores Consejeros Barzelatto y Rocca.

Se pronunció por la creación de las cinco Facultades propuestas por la Comisión de Valparaíso el señor Secretario General.

Se pronunció por la creación de tres Facultades en Valparaíso el señor Decano Ramírez. Esas Facultades serían de Filosofía, Letras y Artes; de Ciencia y Tecnología y de Ciencias Sociales.

Se abstuvo de votar el señor Decano Galván.

*Debate en torno a la participación estudiantil en la generación de las autoridades universitarias y, en especial, las elecciones efectuadas en la Facultad de Filosofía y Educación. 18a. ex. 19-4-68*

1) El señor Rector explica que ha citado a sesión extraordinaria para los efectos de analizar la situación que se está presentando en algunas Facultades y, especialmente en la de Filosofía y Educación, respecto a la elección de autoridades universitarias. No cree necesario recordar las disposiciones del Estatuto vigente ni los principios y normas que el Consejo ha aprobado en un complejo acuerdo con la Federación de Estudiantes, que fueron expuestos

en una declaración conjunta del Consejo y la Federación y que se materializaron posteriormente en artículos del proyecto de nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad.

Sin embargo, determinadas circunstancias indujeron, en un momento de grave conflicto interno, a la Facultad de Filosofía y Educación a proponer el nombramiento de nuevos funcionarios sobre la base de un procedimiento electoral anómalo, pero en gran medida explicable por sus antecedentes. Cuando el Consejo Universitario entró a considerar el proyecto de nuevo Reglamento de la Facultad, partió de la suposición de que sería aprobado a fines del mes de marzo, y sobre esa base el señor Decano Ramírez formuló propuestas de nombramientos en interinato hasta el 1º de marzo para diversas autoridades. Vencido ya ese plazo, la Facultad misma no se ha reorganizado ni el Consejo Universitario ha determinado cuáles van a ser los organismos que la integrarán, cuáles sus autoridades y cómo se van a generar éstas. La Facultad ha procedido a renovar el nombramiento de esas autoridades mediante un procedimiento de simple consulta —no de elección— que sienta un precedente y que se opone a acuerdos del Consejo perfectamente claros en esta materia. Estima el señor Rector que esta situación debe ser debatida por el Consejo Universitario, porque puede acarrear una profunda crisis institucional.

El Decano señor Ramírez estima que el análisis de un problema de este tipo no puede detenerse en la mera formalidad o en conceptos que sólo pueden conjugarse en abstracto, pues una institución como la Universidad es un organismo vivo y cambiante. Desde un punto de vista formal, incluso, no existe problema alguno en la Facultad de Filosofía y Educación. En efecto, el Estatuto Universitario establece que los directores de escuelas universitarias deberán ser miembros de la Facultad respectiva y serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta del Consejo Universitario. Sin embargo, antes de hacer la propuesta al Consejo, los Decanos consultan normalmente a grupos de profesores o aun a estudiantes. Estas consultas constituyen un procedimiento no legalizado que puede revestir varias formas.

En el caso de la Facultad de Filosofía y Educación se ha procedido a hacer consultas de carácter electoral. Los Consejeros de los distintos Departamentos y Escuelas han sido convocados para que sugieran algún nombre que pueda ser propuesto por el Decano en uso de sus atribuciones al Consejo, para que éste, libre y soberanamente, decida. Cada Consejo analizó largamente el problema y discutió la conveniencia o inconveniencia de que los estudiantes participen en dichas consultas, sobre las cuales se han pronunciado negativamente tanto algunos profesores de la Facultad como el propio Consejo Universitario. En el Instituto Pedagógico, por ejemplo, tuvo lugar una reunión de este tipo de la cual se retiraron siete profesores porque estimaban que el procedimiento no era legítimo. El resto de los profesores permaneció en la sesión y uno de ellos propuso a la señora Olga Poblete para ser designada Directora del Instituto Pedagógico. Esta proposición fue secundada por un representante del personal agregado a la docencia, mientras que la representación estudiantil no se pronunció ni formuló ninguna otra proposición. En consecuencia, el señor Decano estimó que el nombre de la señora Poblete debía ser sometido a la consideración del Consejo Universitario para su ratificación o rechazo.

En el Departamento de Química, informa el señor Decano, el procedimiento revistió idénticas características. En el Departamento de Filosofía, dos profesores, uno de ellos el señor Mario Ciudad, objetaron el procedimiento; sin embargo, al ser propuesto el nombre del profesor Juan Rivano para ocupar el cargo de Jefe del Departamento, y al efectuarse la consulta correspondiente, ambos profesores participaron en ella y votaron en blanco junto con un tercer profesor. En el hecho, por casi la unanimidad, fue elegido el señor Rivano para ser propuesto como Director al Consejo Universitario.

En consecuencia, si bien la delegación estudiantil ha estado presente, no se ha hecho sentir ni siquiera mediante proposiciones de nombres o rechaza de

los propuestos. Fácil sería, entonces, sostener que ha habido una mera consulta por parte del Decano, sin encarar el problema de Fondo. Con todo, el señor Decano estima que el problema que debe preocupar al Consejo es el de la representación estudiantil con derecho a voz y voto, que tiene plena vigencia. Desde luego, los órganos superiores del Estado no han adoptado una definición a ese respecto. Hace poco, informa el señor Decano, sostuvo una entrevista con el señor Ministro de Educación, quien había asumido recientemente dicho cargo. Uno de los puntos de la entrevista, que no tenía carácter privado, se refería precisamente a la situación universitaria y particularmente al problema de la representación estudiantil en los organismos universitarios y su derecho a voto. Consultada su opinión, el señor Decano sostuvo que el Gobierno debía asumir una responsabilidad por los problemas que afectan a las Universidades, incluso en 1968. El año pasado el Gobierno estudió un proyecto de Ley de Enseñanza Superior, que hasta la fecha no ha sido perfeccionado ni ha sido enviado al Congreso. Por consiguiente, existe una situación de indefinición jurídica respecto de la Enseñanza Superior que obviamente generará discusiones, pues cada sector de la vida universitaria o extrauniversitaria tomará posición frente al problema, pudiendo llegarse, incluso, a una situación conflictiva.

En su opinión, los estudiantes deben participar en las decisiones que adopte la Universidad, cualquiera sea su carácter. Se pronuncia en contra, sin embargo, de la participación de los estudiantes en la elección de profesores o funcionarios administrativos porque estos procesos deben estar al margen de cualquier sistema electoral, sea el actual que es defectuoso o uno futuro. En general, en esta materia se han quebrado las normas tradicionales en las Universidades, aun en las más jerárquicas y tradicionalistas. El cambio operado en la Universidad Católica, por ejemplo, condujo a una elección de Rector con participación de alumnos. La ley debe entonces contemplar esta evolución y contemplar una disposición clara y directa que no sea germen de situaciones conflictivas posteriores, autorizando a la representación estudiantil para tener derecho a voto en la elección de autoridades.

Por otra parte, observa que el problema debe ser enfocado en sus justos términos. La imagen de un cuadro universitario en el cual puedan aunarse profesores poco escrupulosos con alumnos ambiciosos para lograr ciertas metas comunes que no sean las mejores, o el temor de que un clima electoralista permanente domine a la Universidad, no constituyen más que abstracciones sin base real. Las elecciones de Rector, Decanos y Directores de Escuelas o Departamentos se realizan sólo cada tres, cuatro a cinco años y, a lo mejor, la Federación de Estudiantes que participó en una elección no participará en la siguiente porque sus miembros serán otros.

Debe tenerse presente también que el Consejo Universitario ha reconocido a los estudiantes el derecho a participar con voz y voto en las decisiones sobre la marcha general de la Universidad, en los asuntos de política universitaria y toda materia de importancia para la Corporación. Que los estudiantes puedan elegir autoridades, en último término, no es sino la lógica consecuencia de lo anterior. Si se reconoce a los estudiantes el derecho a participar en la política universitaria ¿por qué no deben tener derecho a participar en la elección de quienes dirigen esa política? El señor Decano declara no divisar ninguna razón lógica valedera para negarlo. El Consejo debe, a su juicio, revisar el problema tomando en cuenta tendencias que son irreversibles en la vida universitaria nacional.

Existe otro aspecto que le preocupa, agrega el señor Decano Ramírez, relativo a cierta cobardía moral de parte de algunos profesores de la Universidad. En días pasados, el señor Decano Velasco aludió a un documento firmado por un grupo de profesores, entre los que se cuenta don Héctor Castillo, en el cual se reprueba la participación estudiantil en la generación de las autoridades. Ello no obstante, el señor Castillo fue elegido jefe de la Sección Italiano de la Facultad, en el mes de octubre de 1967, con participación estudiantil, oportunidad en que ponderó dicha participación destacando su

valioso significado. Posteriormente, sin embargo, firmó el documento condenatorio, aunque recientemente había solicitado que se postergara la sesión que debía realizarse en la Sección Italiano para que pudieran participar en ella profesores que se desempeñan en Rancagua.

El señor Decano informa también que cumpliendo un elemental deber como Decano de una Facultad que atraviesa por una situación conflictiva, consultó la opinión de un profesor que tiene gran autoridad en la vida universitaria, el doctor Rodolfo Oroz. Le planteó, entre otras cosas, la necesidad de contar con un Proyecto de Reglamento de Carrera Académica sobre lo cual el doctor Oroz elaboró un documento extraordinariamente valioso y rico en sugerencias. Con respecto a la participación de los estudiantes con derecho a voz y voto dentro de la Facultad de Filosofía y Educación, el doctor Oroz puntualizó en un documento lo siguiente: "No tendrán derecho a voto los estudiantes que: a) no tengan aprobados íntegramente los dos primeros años del plan de estudios de sus asignaturas; b) hayan sido reprobados dos veces en un mismo ramo de la asignatura; c) durante el año académico precedente no hayan rendido satisfactoriamente ninguna prueba de promoción. Los delegados estudiantiles durarán un año en sus funciones y no podrán ser reelegidos en ningún caso. No podrán formar parte de las comisiones de promoción".

El doctor Oroz es uno de los firmantes del documento condenatorio que se dio a conocer en días pasados.

Los dos profesores que objetaron el procedimiento, en la elección a que hiciera referencia anteriormente, continúa el señor Decano, permanecieron sin embargo en la sala y aunque lo hicieron en blanco, procedieron a emitir su sufragio. Los hechos reseñados indican, a su juicio, que a pesar de las situaciones circunstanciales o de los temores que puedan albergar los profesores, ha arraigado en ellos la conciencia de que la representación estudiantil debe tener derecho a voz y voto no sólo en los grandes problemas de política universitaria sino que también en la elección de las autoridades que son, finalmente, las encargadas de dirigir la realización de dicha política.

La Facultad de Filosofía y Educación se hizo eco de un movimiento que se inició el año pasado en otras Universidades del país. El movimiento estudiantil fue depurándose y finalmente se concretó en el proyecto de Reglamento de la Facultad, que contempla representación estudiantil con derecho a voto para elegir autoridades. De hecho, ha surgido una posición teórica que corresponde a una nueva concepción de la forma en que debe conducirse la actividad universitaria y que, a su juicio, posee incuestionables ventajas con respecto a prácticas que hasta ahora están vigentes. Es posible discutir si la representación estudiantil debe ser del 25 o del 15% o el porcentaje que se estime conveniente, pero la Facultad de Filosofía y Educación quiere que se establezca la participación estudiantil con derecho a voz y voto en la elección de autoridades. En ella ve la posibilidad de existencia de una convivencia más armónica en la Corporación y de que puedan ser solucionados muchos problemas que se suscitan justamente por la no participación actual.

El señor Decano cree que el Consejo debe tomar una determinación —cuquiera que ella sea— a la luz de estos antecedentes y valorar hasta qué punto esas situaciones constituyen tendencias nuevas que deberían ser incorporadas a sus decisiones. Esas tendencias se están manifestando no sólo en la Facultad de Filosofía y Educación sino que también en la Facultad de Ciencias —con gran vigor— y en la Facultad de Arquitectura, así como también en otras Facultades de la Universidad y en una sede importante como es la de Valparaíso. Ante estas tendencias, surge la interrogante acerca de si el Consejo Universitario puede permanecer aferrado a conceptos establecidos con anterioridad. Al respecto, el señor Decano estima que el Consejo ha tenido un mérito incuestionable en cuanto ha sido sensible a los cambios y, sobre todo, a la necesidad de cambios. Es así como ha rectificado sus resoluciones cuando lo ha estimado necesario. Puede citar a título de ejemplo la historia de cómo se generó la representación estudiantil con 5 delegados con voz y voto ante el Consejo Universitario. No se aceptó fácilmente que hubiera primero la actual

representación con derecho a voz. No fueron cortas ni fáciles tampoco las discusiones posteriores, en las cuales se aceptó incorporar al Presidente de la Federación con derecho a voto, luego a tres representantes y finalmente a cinco, como se ha aprobado en una sesión reciente. En todos esos debates se emplearon los mismos argumentos que ahora se exponen en contra del derecho a voto en las elecciones.

Frente a situaciones como las que se están produciendo en la Facultad de Filosofía y Educación, el Consejo Universitario debe colocarse en la altura de miras que le corresponde, teniendo en cuenta las tendencias al desarrollo y perspectivas para el futuro.

A continuación, el señor Decano ruega a los señores Consejeros que no vean en sus próximas expresiones una amenaza o una prevención, pero es su obligación constatar un hecho y las consecuencias que —cree— pueden derivarse de este hecho. Tiene el temor de que cualquiera resolución que el Consejo adopte en un sentido condenatorio de lo que acontece en la Facultad de Filosofía y Educación pueda generar una situación conflictiva que está muy lejos de sus deseos. Durante 6 meses ha tratado con gran esfuerzo de establecer la normalidad en la Facultad, recurriendo y apelando a la buena voluntad de todos sus miembros, para lograr finalmente crear un determinado clima que permita a la Facultad ser lo que en su concepto tiene que ser, esto es, objetivamente, el alma de la Universidad. Una Facultad de Filosofía contribuye esencialmente a la definición de una Universidad y con ese ideal se ha trabajado, por lo que no se desea verla transformada en un elemento explosivo al que cualquier incidente pueda hacer estallar. Es su deber hacer presente al Consejo su temor de que ciertas decisiones que éste adopte, sin tener en cuenta el fondo del problema, generen una reacción negativa, que está seguro nadie desea.

En relación con el modo en que se ha configurado en la práctica la participación estudiantil, el delegado señor Cerda informa que en las 17 elecciones realizadas en los meses de octubre y noviembre de 1967 para elegir directores de escuelas y departamentos, jamás hubo discrepancia en cuanto al voto estudiantil. En cada elección, el Centro de Alumnos respectivo se reunió para analizar los antecedentes y planteamientos de cada uno de los candidatos y resolvió, generalmente por unanimidad, entregar los votos estudiantiles a uno de ellos, el que, generalmente también, fue elegido director por unanimidad. En los casos en que hubo debate en torno a la persona que podría ser apoyada por los estudiantes, hizo gran fuerza en ellos el hecho de que un determinado profesor hubiera participado en el proceso de reforma, porque tal actitud daba garantías de que luego cumpliría el programa reformista postulado por el departamento o la escuela en su caso. Un buen ejemplo, agrega, lo constituye la elección en la Sección Castellano, en que el profesor do Mario Rodríguez fue elegido como Jefe, con el apoyo de la votación estudiantil, pues los alumnos llegaron a la conclusión de que el señor Rodríguez estaba esforzándose por crear una situación positiva en la Sección.

En ningún caso se plantearon discrepancias de orden político y jamás ese tipo de consideración partidista influyó en la opinión de los alumnos, no obstante la participación de alumnado de todas las tendencias, perteneciente a los más diversos grupos políticos.

El señor Decano Ceruti se ausenta de la sesión porque debe presidir la elección de Decano de la Facultad de Ciencias pero, previamente, manifiesta que la exposición hecha por el señor Decano Ramírez le ha demostrado que éste actuó con plena conciencia. En consecuencia, frente al acuerdo claro y taxativo adoptado recientemente por el Consejo Universitario, considera absolutamente inaceptable la actitud asumida por el señor Decano al convocar a elecciones en la Facultad de Filosofía y Educación.

El Decano señor Santa Cruz opina que en la Facultad de Filosofía y Educación se han producido situaciones nuevas que posiblemente en el futuro constituyan un antecedente para que la Universidad modifique sus procedimientos. Le llama la atención, sin embargo, el hecho de que el señor Decano

Ramírez insista en una especie de conflicto antiestudiantil que existiría en el Consejo Universitario o un empeño de éste por negar la representación estudiantil. Esta le parece altamente conveniente, salvo en lo que a la elección de autoridades se refiere, pero incluso esto último no es más que un alcance de dicha participación. En la Facultad de Ciencias y Artes Musicales existe participación estudiantil, si bien no en forma completa ni oficial porque la ley no lo autoriza. No se procede, tampoco, tomando en cuenta determinados porcentajes sino que llamando a los estudiantes a colaborar en todos los casos en que ello es necesario y consultando sus ideas en torno a los distintos problemas. La experiencia de la Facultad ha sido positiva pues los estudiantes no han constituido jamás un elemento perturbador en los casos en que se los ha llamado a asumir responsabilidades.

El señor Decano manifiesta, asimismo, su extrañeza por la participación de los profesores en la Facultad de Filosofía y Educación. Para la elección de un director de escuela o servicio universitario, cada Decano consulta normalmente la opinión de otros miembros de la Facultad, a pesar de que el Estatuto Orgánico de la Universidad no lo establece, porque es norma de buen criterio para quien tiene la responsabilidad de un servicio, elegir a la persona más indicada para el cargo y que cuente con la aceptación de quienes deben colaborar en su trabajo. Con todo, cada Decano cuida mucho de guardar las formas que consagra el Estatuto Universitario para la elección de directores, entre las que no se cuenta en ningún caso la consulta de tipo electoral.

Al señor Decano le consta, sin embargo, que se ha citado a los profesores para elegir director del Instituto Pedagógico de la Facultad de Filosofía y Educación. Personalmente, cree que no podría faltar a la organización universitaria llamando bajo su firma al profesorado a efectuar una elección de ese tipo, como se ha hecho en dicha Facultad. Si éste es el procedimiento que se desea para el futuro, cree que debe modificarse primero el Estatuto, pero le parece discutible que se haya excedido el espíritu reformista al dar por establecida una práctica que no está legalmente autorizada y que nunca se ha seguido en la Corporación. Aceptar ahora el procedimiento de la Facultad de Filosofía y Educación, a su juicio, obligará a consagrarlo posteriormente, porque ya se ha sentado el precedente.

El Decano señor d'Etigny lamenta que el señor Decano Ramírez pretenda centrar la discusión en el problema de la representación estudiantil. Sus argumentos, expuestos en ocasiones anteriores, no tienen actualmente ningún sentido, porque el problema a que está abocado el Consejo es otro. El conflicto surgió porque frente al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión del miércoles 17 de abril, la Facultad de Filosofía estimó que ese acuerdo no era válido para ella, procediendo a realizar elecciones de autoridades.

El Decano señor Rodríguez adhiere a lo expresado por el señor Decano d'Etigny porque, a su juicio, el Consejo ha sido convocado por el problema concreto de que uno de sus acuerdos ha sido fundamentalmente alterado por el Decano señor Ramírez. El señor Ramírez suele exponer ante el Consejo una serie de juicios y análisis de la situación futura de la Universidad, que no se justifican en su entender, porque a dicho organismo no le falta imaginación y capacidad para entender los problemas que están en discusión.

Por otra parte, recuerda que la Universidad se ha visto abocada en muchas oportunidades a la reforma de diversas Facultades, pero nunca esos procesos significaron alterar lo existente como institución dentro de la Corporación universitaria.

El Decano señor Velasco estima que el señor Decano Ramírez ha eludido el problema de fondo que preocupa al Consejo insistiendo en la discusión de un tema que ha sido extensamente debatido en su seno. El acuerdo del H. Consejo negando el derecho a voto de los alumnos en la elección de las autoridades ha sido reiterado en relación con las Escuelas de Valparaíso y, nuevamente, en relación con la Facultad de Filosofía y Educación. El señor Decano

Ramírez no aporta, a su juicio, ningún antecedente nuevo en su exposición sino que simplemente pone énfasis en el planteamiento de que, habiéndose producido o pudiéndose producir un fenómeno determinado en el futuro, el Consejo no podría dejar de aceptarlo. En cambio, su concepto acerca del ejercicio responsable de la autoridad es muy distinto. Sin duda, toda autoridad debe tener en cuenta los aspectos sociológicos o económicos de cualquier índole en relación con un problema en debate, pero esa actitud no puede llegar al extremo de transformarla en una autoridad que sólo siga mansamente el curso de los acontecimientos. Según este criterio, en ningún régimen político ni bajo ninguna inspiración filosófica o ideológica podría la humanidad organizarse medianamente.

En cuanto al artículo del proyecto de ley de Educación Superior que se refiere a esta materia, el señor Decano señala que, de acuerdo con informaciones que le ha proporcionado el señor Rector, no posee un sentido favorable al derecho a voto de los estudiantes, lo que no pasa de ser una proposición formulada por otro de los señores Rectores que participan en su discusión.

El señor Rector aclara que prácticamente va a ser ése el sentido de la disposición, que en esa parte se remite a los Estatutos de cada Universidad.

El Decano señor Velasco expresa que en la Universidad Técnica Federico Santa María, por ejemplo, el propio delegado del Gobierno tiene instrucciones personales del Presidente de la República de oponerse al derecho a voto de los estudiantes. En cuanto a la opinión del señor Oroz, agrega, ésta se limita a señalar las condiciones en que se ejerce la representación de los estudiantes en los organismos universitarios, materia que fuera aprobada por el H. Consejo, y a dar formas para la elección de dichos representantes. Esto refleja incluso una actitud más restrictiva que la del Consejo, que no señaló prácticamente limitaciones para ser elegido representante. Pero el doctor Oroz en ningún caso aprueba la participación con voto en la elección de autoridades.

El Decano señor Ramírez aclara que las normas elaboradas por el doctor Oroz deben entenderse dentro del conjunto de normas de la Facultad, propuestas al Consejo en su Reglamento Orgánico. En dicho Reglamento se contempla la participación estudiantil en la elección de autoridades. El documento relativo a la carrera académica, en el cual se excluye la participación estudiantil en las comisiones de promoción de profesores, debe ser referido al espíritu general de la Facultad.

El Decano señor Velasco reitera que, cualquiera sea la posición que sustente sobre el problema el señor Decano Ramírez, el Consejo reiteró su decisión e instruyó a los Decanos en el sentido de no aceptar consultas y, el hecho es que, una Facultad se ha declarado en rebeldía frente a lo acordado por el Consejo.

El señor Decano Boeninger manifiesta que si la acción debiera solamente seguir las tendencias dadas, no tendría objeto la existencia de cuerpos colegiados encargados de orientar y dirigir las comunidades, como es el caso del Consejo Universitario. Por otra parte, cree que el Consejo se encuentra abocado a un problema de crisis en su funcionamiento porque ante un acuerdo suyo categórico, que no se presta para interpretaciones, una Facultad ha actuado en el sentido opuesto. Cree que tal actitud sienta un grave precedente en el sentido de liberar a los Decanos de respetar los acuerdos del Consejo Universitario.

El Decano señor Ramírez declara que es deber de todo gobernante, de toda persona que tiene responsabilidades de dirección, auscultar permanentemente lo que acontece a su alrededor, pues de otro modo su acción será estéril y finalmente será antagónica con el ambiente. Esto no implica, de ninguna manera, que el Consejo deba ser un mero seguidor de la dirección que señalan las tendencias existentes.

Por otra parte, declara que no ha pretendido eludir el problema de fondo. Recuerda al respecto que en la sesión anterior expuso a los Consejeros su situación. En primer término, le cabe lealtad para con su Facultad, cuyos

puntos de vista han sido categóricamente expresados, incluso, en la última elección de Decano, en que dos de los candidatos sustentaron los mismos principios en materia de reforma. Considerando los partidarios de uno y otro, y restando a quienes sostienen opiniones diversas, surge una clara mayoría absoluta en favor de determinados criterios generales. En segundo término, continúa, le debe lealtad al Consejo Universitario del cual es integrante, y cuya autoridad para adoptar decisiones comprende perfectamente.

Estas dos lealtades, agrega el señor Decano, le crean un conflicto moral de tal magnitud que, eventualmente, podría inducirlo a renunciar, como lo expresara en oportunidades anteriores.

Finalmente, el señor Decano Ramírez declara que ha debido adoptar una resolución en forma consciente y responsable y así lo ha hecho. Corresponde al Consejo Universitario pronunciarse ahora sobre ella. La Facultad de Filosofía y Educación ha declarado que la acción del Decano interpreta plenamente su sentir.

El Decano señor Quintana afirma comprender el grave problema interno que afronta el Decano señor Ramírez. Recuerda, además, que tiene un mandato de su Facultad en el sentido de abstenerse frente al problema del voto estudiantil en la elección de autoridades pero, en todo caso, cree que como representante de una posición de minoría debe acatar lo que acuerde la mayoría del Consejo.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, señala que la Federación no desea opinar sobre el conflicto de lealtad o de autoridad que se le plantea al señor Decano Ramírez, y que aun en el caso de que estuviera en ejercicio del derecho a voto que el Consejo le ha acordado, se abstendría de pronunciarse.

Recuerda, además, que hace algún tiempo el señor Rector citó al entonces Presidente de la Federación, Antonio Cavalla, para discutir en conjunto la inquietud surgida en la Universidad de Chile y en el Consejo Universitario en torno a la representación estudiantil, que en las Universidades Católica de Valparaíso y de Santiago había generado un conflicto y que debía ocasionarlo posteriormente en las Universidades Técnica del Estado y Federico Santa María. Los dos más altos representantes de los sectores académicos, el Rector de la Universidad y el Presidente de la Federación de Estudiantes, acordaron emitir una declaración conjunta que fue ratificada por el Consejo Universitario y aprobada por mayoría de votos del Comité Ejecutivo de la Federación.

Por parte de los estudiantes, este documento refleja toda una filosofía de la participación estudiantil. En efecto, quienes concurren a aprobarlo y quienes defendieron su tesis en un plebiscito del estudiantado, desean que la representación estudiantil se mantenga siempre diferenciada dentro de la Universidad. En el futuro, los delegados de los estudiantes compartirán, mediante su voto, el pleno ejercicio de la responsabilidad y el deber en la medida en que el Consejo Universitario debata los problemas universitarios, pero sin confundirse por ello con las formas de representación. Los Consejeros estudiantiles son representantes de los estudiantes y, por lo tanto, de un sector de la Universidad distinto de los demás que se encuentran representados en el Consejo Universitario, esto es, los profesores y el Gobierno.

Al discutirse el derecho a voto en el Consejo Universitario, recuerda el señor Presidente, él hizo presente que la decisión recaída no sólo sobre formas de participación estudiantil sino que estaban en juego dos estilos de trabajo entre profesores y estudiantes. En definitiva, la crisis en las Universidades chilenas se produce, a su juicio, porque estudiantes y profesores no encuentran la fórmula mediante la cual puedan ambos concurrir adecuadamente a adoptar decisiones y normas de convivencia aceptables. Este factor ha hecho crisis en la Universidad, no sólo ahora, sino que desde hace mucho tiempo, en la medida en que en determinadas Facultades no se produjo el espíritu de diálogo que se dio en el Consejo Universitario. La crisis se ha producido, también, porque en el seno del propio movimiento estudiantil se



han generado conflictos al margen de los canales de decisión. No desea ver en esto una crisis institucional, pero sí cree que tanto el Consejo como la Federación se encuentran frente a una grave disyuntiva.

El problema debe examinarse con grave cautela, a juicio del señor Navarrete, para evitar que en el futuro dé origen a una situación extraordinariamente crítica. En efecto, podría llegar el momento en que los Decanos, representantes de la Universidad, y los representantes del Gobierno no tengan con quién dialogar o no puedan conocer los puntos de vista estudiantiles. No habrá comunicación entre estos sectores si en definitiva profesores y alumnos no son capaces de discutir en el plano interno y buscar un acuerdo sobre los problemas presentándolos en forma orgánica a la consideración del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene derecho a exigir a la Federación que cuando compromete su palabra, ese compromiso afecte a todos los estudiantes y, de la misma manera, los estudiantes tienen que poder confiar en que un acuerdo del Consejo representa una decisión de los profesores de la Universidad.

El señor Navarrete manifiesta que en este conflicto se encuentra envuelta una cuestión de principios y de buena fe, en la medida en que profesores y alumnos tienen que saber positivamente si un acuerdo del Consejo implica o no la decisión final en la materia.

Con respecto al problema planteado del voto estudiantil en la elección de autoridades, cree que el señor Decano Ramírez ha sido consecuente en su planteamiento pues, como lo señalara, su primera lealtad la debe a la Facultad. Desde el punto de vista de la Federación, y en su calidad de Presidente, continúa el señor Navarrete, él representa la sucesión legal de la persona que contrajo un compromiso con el Rector de la Universidad de Chile, compromiso que fuera ratificado por el Consejo Universitario. Manifiesta, además, que si el Consejo Universitario, por cualquier tipo de razones o hechos, antiguos o nuevos, por un cambio de criterio, por una presión o simplemente por la circunstancia de que los alumnos de Valparaíso o de Filosofía y Educación tengan una opinión distinta, considera necesario rediscutir el problema del voto en la elección de autoridades, y asume su propia responsabilidad, la Federación no hace cuestión de ello. La Federación no constituye una barrera contra las aspiraciones de ningún estudiante.

Declara, asimismo, que la Federación de Estudiantes está dispuesta a hacer honor a la palabra que empeñó y requiere al Consejo Universitario si está también dispuesta a hacer honor a la suya.

Desde luego, cree que existen otras fórmulas de solución y múltiples interpretaciones jurídicas, pero, como representante de la Federación, desea solicitar —en defensa de los estudiantes— que la medida que se adopte no genera situaciones que puedan dañar más aún la tranquilidad de la Universidad de Chile o los intereses de los alumnos de una o de todas las Facultades de la Universidad de Chile. Reitera que, a su juicio, el conflicto planteado por el señor Ramírez no incumbe a la Federación de Estudiantes. El señor Decano ha sido extraordinariamente claro y consecuente, desde el momento mismo en que se incorporó al Consejo, en la defensa de sus puntos de vista y, la Federación por otra parte, ha sido consecuente también en mantener su propia posición. La Federación de Estudiantes, en consecuencia, no se encuentra frente a un proceso de revisión, de manera que el problema que se plantea es en realidad un conflicto de lealtad de tipo personal. La Federación urge al Consejo Universitario para que declare si los estudiantes pueden seguir trabajando con la autoridad universitaria sobre la base del respeto de los compromisos mutuamente contraídos. El señor Navarrete declara que informará, desde luego, al Comité Ejecutivo de la Federación acerca de la resolución del Consejo para que aquél adopte la posición que corresponda.

Desea formular, por otra parte, una crítica al Consejo Universitario. En el conflicto de la Facultad de Filosofía y en el problema personal que enfrenta, no sólo puede caberle responsabilidad al Decano. Existe, a su juicio, una responsabilidad colectiva del Consejo Universitario, como lo señalara el señor

Rector en una sesión anterior. Esta responsabilidad se advierte también en otros hechos. El entonces Presidente de la Federación, Juan Enrique Miquel, informó a los estudiantes que el Consejo Universitario estaba discutiendo un proyecto de nuevo Estatuto Universitario, con gran beneplácito de los alumnos. Con respecto a la participación estudiantil, los dirigentes plantearon la existencia de dos métodos: el primero, de diálogo con la autoridad universitaria, basado en la confianza de que el Consejo podía resolver los problemas y aceptar que los estudiantes participaran orgánicamente en las decisiones comunes; el otro, de la presión por parte de los estudiantes marginados de todo sistema de toma de decisiones. Los dirigentes defendieron el primero de los sistemas expuestos, pero lamentablemente el Consejo Universitario está dando motivos a los estudiantes para pensar que esa vía no es efectiva. Los estudiantes comienzan a preguntarse si acaso el Presidente de la Federación no está errado al creer en la posibilidad del diálogo en circunstancias de que desde hace más de un año que el Consejo discute una materia sin llegar a tomar una decisión.

Finalmente, el señor Navarrete manifiesta que la situación tan dolorosa para todos que se ha suscitado recientemente tiene el mérito de obligar al Consejo a reparar en ciertos problemas en los cuales no puede proceder con tanta lentitud. La Federación solicita que se adopte una solución con prontitud —cualquiera que ella sea— con el objeto de impedir que la situación que hoy se le presenta al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Educación se repita en el futuro en otras Facultades, generando sucesivas crisis en la Universidad.

El Secretario General informa que un gran número de sesiones realizadas en los últimos 7 meses ha sido destinado a la discusión del nuevo Estatuto. No es tampoco el único sino que el tercer ciclo de discusiones sobre esta materia realizado en los últimos 11 años. En cada uno de ellos el Consejo ha revisado muchísimas de sus convicciones, especialmente en lo que toca a la organización fundamental de la Universidad, materia sobre la cual no se ha hecho aún la claridad suficiente. En general, dado el sistema de trabajo y el cúmulo de tareas que recargan a sus miembros, el Consejo ha realizado un esfuerzo serio por despachar el proyecto, de modo que el atraso no puede imputarse a su desidia o despreocupación.

Ante el problema que preocupa al Consejo, el Secretario General estima que al Presidente de la Federación le es relativamente fácil hacer honor a la palabra empeñada en el acuerdo adoptado en común con el Consejo Universitario porque el criterio del entonces Presidente fue ratificado por la voluntad expresada por toda o por una mayoría apreciable de la ciudadanía universitaria, en una cierta oportunidad y momento histórico. Pero cree difícil asegurar cuánto tiempo el Presidente actual pueda mantener la fidelidad a esa voluntad manifestada democráticamente por los alumnos, en la medida en que surge la duda acerca de si esa voluntad no ha sido sobrepasada en las circunstancias actuales porque atraviesa la Universidad. Se advierte, en efecto, una extraordinaria inquietud estudiantil respecto del problema de la participación en la elección de autoridades; ciertos fenómenos que se observan en otras Facultades permiten suponer que el problema no radica sólo en la Facultad de Filosofía y Educación. En otros sectores de la Universidad, la opinión de los estudiantes se ha tomado en cuenta, si bien no con la apariencia externa de una elección. En la Facultad de Ciencias, por ejemplo, el personal de todos los departamentos se ha reunido, con asistencia de estudiantes, para discutir sobre la elección de Decano, aunque a gran parte de los asistentes no le corresponde formalmente emitir un pronunciamiento al respecto. Al citar estos hechos, expresa el Secretario General, no desea formular una crítica a la Facultad de Ciencias sino sólo registrar ciertos fenómenos que están ocurriendo en sectores de la Universidad.

Este y otros hechos indican, a su juicio, que se está manifestando en la Universidad, incluso en el Consejo Universitario, el deseo de reabrir la discusión acerca del problema de la representación estudiantil.

El Consejo Universitario se encuentra, sin embargo, en una situación muy particular. Es el cuerpo superior de la Universidad y sus atribuciones están claramente señaladas por ley. Con un criterio estrictamente jurídico, podría sostenerse incluso que no tiene atribuciones para discutir un nuevo Estatuto o para adoptar resoluciones de política universitaria que comprometan la estructura futura de la Corporación, si bien ese criterio no puede confundirse con un principio de correcto gobierno y administración. En cambio, es posible cuestionar que el mejor procedimiento para lograr un nuevo Estatuto sea el de que el Consejo concentre directamente en sus miembros permanentes la facultad de preparar un proyecto. Desde luego, éste no es el único camino. El Consejo podría —como se hizo en una oportunidad— establecer comisiones encargadas de elaborar un proyecto que después fuera sometido a su debate.

En esta oportunidad, continúa el Secretario General, el Consejo estimó que por razones de economía de tiempo era conveniente que el proyecto se generara en su seno. Sin embargo, hasta él llegaron los ecos de la opinión de ciertos profesores en el sentido de que determinados conceptos del proyecto podrían ser lesivos para sus derechos académicos, y el Consejo resolvió hacer una consulta de carácter informal entre los docentes. En razón tal vez de la falta de organización de esta consulta, que no constituyó un plebiscito, el eco de la opinión de los sectores académicos que llegó al Consejo no reveló la gran inquietud que en ellos existía. En todo caso, hasta el momento, el Consejo Universitario ha trabajado sin el estrecho contacto que debe tener con toda la comunidad académica para los efectos de elaborar un proyecto que es fundamental para la organización futura de la Universidad.

En la época en que el Consejo analizó el problema de la representación estudiantil, tuvo en cuenta un cúmulo de antecedentes y una realidad de hecho que lo llevaron a adoptar la posición que se refleja en la declaración conjunta con la Federación de Estudiantes del mes de agosto de 1967. En diciembre del mismo año consideró nuevamente el problema en relación con las normas que debían incorporarse al Estatuto en materia de representación estudiantil. En el transcurso de este tiempo, continúa el Secretario General, en Chile y en el mundo entero se acentuó la tendencia a la demanda por una mayor ingerencia estudiantil en la generación de autoridades y profesores.

El conflicto actual surge, a su juicio, por la actitud asumida por el Decano de la Facultad de Filosofía y Educación ante los acuerdos del Consejo ya citados y su resolución de fecha 17 de abril de 1968.

El Secretario General manifiesta su preocupación en cuanto a si no sería conveniente que el Consejo, en atención a las circunstancias, hiciera una consulta formal sobre este problema a la comunidad universitaria. No deja de sorprenderle, agrega, que un mismo fenómeno se produzca en países llamados desarrollados y en países subdesarrollados, en países capitalistas y en países socialistas, en países donde la Universidad cuenta con un gran prestigio y sus autoridades académicas también, y en países donde la autoridad académica no ha alcanzado ese mismo grado de prestigio. Estos hechos le inducen a pensar que el fenómeno obedece a causas que son extrauniversitarias, sin que por eso sean causas de política partidista. En consecuencia, formula la indicación de que al Consejo Universitario consulte la opinión de la comunidad académica con respecto a la representación estudiantil. Estima que la Universidad es una comunidad de estudiantes y profesores y debe atenderse a lo que esa comunidad piensa sobre un problema determinado para evitar que en un momento dado el Consejo Universitario sienta una doctrina que acaso no cuente con la resonancia que sea deseable.

Al Decano señor d'Etigny le llama la atención la proposición del Secretario General porque, a su juicio, esta parte de la base de que los Decanos no han consultado realmente a los miembros de la comunidad académica. Comprende que el Secretario General no representa a ninguna Facultad, pero los Decanos no participan a título personal sin consultar previamente, con

mayor o menor formalidad, la opinión del grupo académico que representan. Si esto se pone en duda, se cuestiona incluso la posibilidad de que el Consejo Universitario adopte alguna resolución y significa que frente a cualquier problema grave es menester formular una consulta directa a las Facultades.

El delegado estudiantil señor Ravinet expresa que los dirigentes de la Federación son autoridades legítimas elegidas por los alumnos, quienes también contribuyeron a que la Federación como tal adoptara un acuerdo sobre participación estudiantil. La Federación de Estudiantes está dispuesta a hacer cumplir el acuerdo dentro de los marcos estatutarios y reglamentarios, para hacer respetar la opinión de los estudiantes de la Universidad de Chile que forman parte de la Federación. La directiva legítimamente electa velará por su deber para que los acuerdos de la Federación sean respetados.

Por otra parte, la Federación de Estudiantes no será obstáculo para que el Consejo Universitario, por los mecanismos que estime conveniente, recoja el pensamiento de la comunidad académica sobre la participación estudiantil, y replantee el problema. Sin embargo, a la Federación le interesa que lo que el Consejo Universitario acuerde sea respetado y aplicado en la Universidad, como garantía para la continuidad del diálogo y el entendimiento.

En relación con el planteamiento del Presidente de la Federación, sobre la aparente ineficacia del Consejo para llevar adelante la reforma del Estatuto, estima que el Consejo no ha sido lo suficientemente ágil como para que sus debates se traduzcan en acuerdos y no se replanteen problemas ya solucionados. No le cabe duda sobre la buena fe y el interés de los señores Consejeros, pero el hecho objetivo es que después de año y medio siguen pendientes de la consideración del Consejo la reforma de los estatutos y de la estructura de la Universidad. Solicita, en consecuencia, que el Consejo arbitre los medios para acelerar el despacho del Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación y, fundamentalmente, del Estatuto Universitario y los reglamentos que deberán complementarlo.

El Decano señor Velasco manifiesta su mejor disposición de ánimo para acelerar el trabajo del Consejo en materia de reformas estatutarias. Respecto del problema en debate, cree que se trata de un caso de rebeldía de una Facultad contra una decisión categórica y explícita del Consejo, que no se prestaba a interpretaciones, prohibiendo las elecciones de autoridades con participación de alumnos. No es éste, a su juicio, un hecho aislado en relación con la Facultad de Filosofía y Educación pues el Consejo se ha visto abocado, en más de una oportunidad a resolver problemas muy similares.

En atención a las circunstancias, cree que el Consejo Universitario está obligado a enmendar su criterio y solicitar al Supremo Gobierno que declare en reorganización a la Facultad de Filosofía y Educación. La resolución del problema actual, y de los demás que en ella existen, e incluso la reestructuración de sus organismos en el Consejo está empeñado desde hace dos meses, cree que se agilizarían y facilitarían a través de una resolución de reorganización.

El delegado señor Cerda estima que los conceptos vertidos en el debate tienen una enorme importancia, aun cuando no se refieran a los que algunos de los Consejeros creen que debe ser el tema central. Lo ocurrido en la Facultad de Filosofía y Educación —el proceso que ahí se ha generado y no sólo los últimos acontecimientos—, la inquietud manifestada en Valparaíso y lo planteado, con otras características, en la Facultad de Ciencias, son indicios a su juicio de una serie de problemas y contradicciones que exceden el aspecto meramente formal del conflicto presente. Es un problema serio, por ejemplo, el conflicto que se le plantea al señor Decano Ramírez ante el deber moral que le asiste de solidarizar teórica y prácticamente con las resoluciones abrumadoramente mayoritarias de la Facultad de Filosofía y Educación, de la misma manera como los demás Decanos tienen que hacerlo respecto de sus Facultades.

En estas circunstancias, se pregunta hasta qué punto es correcto propugnar una sola doctrina respecto de problemas en torno a los cuales los compo-

nentes de distintas Facultades mantienen criterios diferentes. Hace presente que el Supremo Gobierno pretende dictar, respecto de este problema, una norma que permita a las distintas Universidades adoptar el criterio que les parezca justo, sin imponerles uno determinado.

Es su opinión, es perfectamente legítimo también plantear la discusión dentro de la Universidad en esos términos. El principio básico no sería, entonces, el de uniformar criterios en toda la Universidad con respecto a la participación estudiantil, toda vez que ciertas Facultades han manifestado un parecer mayoritario en contrario, sin el de permitir que cada Facultad busque los mecanismos de dirección que sus miembros estimen más convenientes. En último término, esa solución evitaría que el Consejo imponga a la Facultad de Filosofía y Educación un criterio que ésta, en su abrumadora mayoría, no comparte. Del mismo modo, la Facultad de Filosofía y Educación, a través de la rediscusión del problema en el Consejo Universitario, no tendría por qué imponer a otras Facultades criterios que éstas no comparten. Sea que el Consejo Universitario rediscuta o no el problema, le parece que un sector de la Universidad se verá obligado a proceder conforme a criterios que le son ajenos, respecto de los cuales ha discutido largamente llegando a sentar su propia doctrina.

El Decano señor Ramírez declara comprender perfectamente las razones que asisten al señor Decano Velasco al proponer que se disponga la reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación, pero cree del caso analizar la utilidad, valor y aun la trascendencia de una medida de ese tipo. El Consejo Universitario, a su juicio, puede tomar las decisiones que le correspondan en uso de sus atribuciones, pero ellas deben ser acompañadas por una cuidadosa meditación respecto a sus proyecciones. Cumple, una vez más, con su deber de advertir sobre las posibles consecuencias que puede acarrear una determinación precipitada por parte de la autoridad universitaria, consecuencias que ni él ni su Facultad desean. En último término, cree que si alguien debe ser enjuiciado es él, por haber tomado una decisión frente al conflicto que enfrentaba, en que por una parte, si como Decano acataba lo resuelto por el Consejo, merecía la inmediata sanción de la Facultad, mientras que por la otra, acatar lo resuelto por la Facultad le acarrea la sanción del Consejo Universitario, con todas sus consecuencias. Esta es, agrega, la realidad que el Consejo debe tener en cuenta al considerar la proposición hecha por el señor Decano Velasco. En todo caso, el Decano señor Ramírez estima que si el Consejo adopta la medida de reorganización respecto de la Facultad de Filosofía y Educación, debe hacerla extensiva a la Facultad de Ciencias. Se ha realizado en ésta una elección de Decano en un tiempo mínimo, porque la elección había sido decidida de antemano, con participación estudiantil. La Facultad, esto es, sus miembros con derecho a voto, no han hecho otra cosa que ratificar un proceso de consulta que tuvo lugar entre todos sus integrantes.

Si es malo lo obrado por la Facultad de Filosofía y Educación, igualmente malo es, a su juicio, lo obrado por la Facultad de Ciencias, pero este criterio daría origen también a la revisión de una serie de conceptos.

Sobre el particular, el señor Decano estima que en el Consejo Universitario ha imperado siempre un estilo de trabajo imbuido de respeto mutuo, un estilo que corresponde a los pares que lo componen y que supone, entre otras cosas, una gran altura de miras en los debates. Este justo proceder incluye también el empleo de la violencia en las determinaciones. El Consejo Universitario puede adoptar la decisión que estime conveniente, sea deponer al Decano o declarar en reorganización a la Facultad de Filosofía y Educación, pero deberá hacerlo en tal forma que no provoque un conflicto que no desea.

El Decano señor Boeninger manifiesta su acuerdo en el sentido de que la determinación del Consejo debe ser meditada profundamente, pues comprende que ante un problema tan grave y conflictivo como el que enfrenta, cualquier decisión puede producir trastornos imprevisibles.

Le parece muy respetable la posición personal del señor Decano Ramírez, al colocar en primer lugar su lealtad para con la Facultad y, en segundo lugar, su lealtad para con el Consejo Universitario, haciendo presente, además, que una decisión del Consejo que no concuerde con la forma en que él ha obrado producirá un conflicto serio. Con respecto a esto último, le parece que, por el contrario, adoptar una resolución que involucre consagrar lo que se estime grave, también generará inevitablemente un conflicto.

En efecto, la mayoría de los Consejeros han reiterado sus criterios básicos sobre la materia, de modo que no ha habido un cambio de opinión. Concuere, con lo expresado por el señor Decano d'Etigny en el sentido de que cada Decano es el representante de una parte de la comunidad académica y cree que, en la medida en que las opiniones sobre temas fundamentales no concuerde con el sentir de ese mundo académico, sobrevendrá inevitablemente una sanción a corto plazo.

Desde el punto de vista del Consejo Universitario, cree que es fundamental encontrar un medio para que sus decisiones sean respetadas, lo que es imprescindible para una autoridad que quiera continuar siendo tal, cualesquiera que sean las apreciaciones que una minoría pueda tener sobre un problema en un momento determinado. En este caso, no existen a su juicio muchas alternativas posibles para lograr ese objetivo, de manera que si la proposición del señor Decano Velasco resulta la adecuada, está dispuesto a aprobarla.

El señor Decano Velasco expresa que en su opinión el problema es tan grave que parecería mucho más cómodo no afrontar las responsabilidades sobre lo que ocurra en el futuro. Sería más fácil dejar que se sigan sentando precedentes, y que se siga atropellando la autoridad, el sentido del respeto y la disciplina dentro de la Universidad. Por su parte, sin embargo, se declara contrario a ese tipo de actitud y cree que debe afrontarse con decisión la responsabilidad que cabe al Consejo Universitario en los momentos presentes. El señor Decano Ramírez ha sido muy claro, a su juicio, en plantear su posición en cuanto a que si respeta la decisión del Consejo, pierde el respaldo de su Facultad, pero esto le parece el argumento más elocuente para demostrar que el Consejo está frente a una rebeldía categórica de una Facultad. Le parece inaceptable que una Facultad declare que si su Decano no se somete a la disciplina, al orden y al respeto a la máxima autoridad universitaria, deja de contar con su confianza.

El señor Decano estima también que las demostraciones que se realizan ante el Consejo Universitario son una expresión más de un estado de ánimo y del espíritu de indisciplina y de irresponsabilidad que impera en la Facultad de Filosofía y Educación. Estima que es un forma de violencia el hecho de que una Facultad declare que no acepta lo que resuelve el Consejo Universitario o la autoridad que legalmente debe resolver los problemas.

La medida que ha propuesto tiene, a su juicio, el gran significado moral de producir la sensación, de una vez por todas, de que la Universidad de Chile no está involucrada en la crisis por la que atraviesa el país, que el Consejo Universitario es una autoridad y está dispuesto a afrontar su responsabilidad como tal. Debe saberse, agrega, que el Consejo Universitario está dispuesto a seguir gobernando en la Universidad de Chile, pues esa sola consecuencia, derivada de la medida que adopte, sería enormemente saludable, cualquiera sean las limitaciones legales que deriven de una reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación.

El delegado señor Cerda insiste en su opinión en cuanto a que el Consejo Universitario debe dar a las Facultades determinada autonomía para que puedan resolver conforme a los criterios que en ellas se aprueben en forma absolutamente mayoritaria.

El señor Decano Velasco manifiesta que la obligación de los Decanos de defender ante el Consejo los puntos de vista de sus Facultades respectivas no los exime de respetar los acuerdos que adopte la autoridad superior aun cuando sean discrepantes.

El Presidente de la Federación, señor Navarrete, expresa que las manifestaciones que realiza cierto grupo de estudiantes, son por completo ajenas a la Federación y no cuentan con su respaldo.

Por otra parte, cree que la peor solución que puede adoptar el Consejo Universitario es la de autorizar a cada Facultad para decidir libremente en ciertos problemas. Incluso desde el punto de vista del interés estudiantil esto le parece un absurdo. Recuerda que los señores Decanos Barbosa, Quintana, Ceruti, Neghme y Hoecker han planteado una posición discrepante en torno a la participación estudiantil y contraria al derecho a voto de los alumnos en los organismos directivos. La solución propuesta obligaría, entonces, a la Federación a replantear el problema y a entrar en conflicto con esas Facultades, que seguramente adoptarían un criterio distinto, si tuvieran la potestad de hacerlo.

Si el problema se entrega a la decisión de cada Facultad, agrega, se generarán trece nuevos conflictos, especialmente en aquéllas en que existe una clara opinión mayoritaria de los profesores en contra del derecho a voto de los alumnos. El acuerdo del Consejo Universitario obliga, a su juicio, por igual a quienes estuvieron en contra o a favor de la posición de la Federación de Estudiantes.

El Decano señor Ceruti aclara que su Facultad fue partidaria de la representación estudiantil en los cuerpos colegiados; se opuso solamente a la participación de cinco estudiantes con derecho a voto en el Consejo Universitario.

El Decano señor Hoecker señala que en su concepto la Universidad es una sola, de manera que las decisiones que adopte el Consejo Universitario obligan legalmente a la Facultad de Ciencias.

El Decano señor Rodríguez estima que ante la situación que afecta a la Facultad de Filosofía y Educación es particularmente importante adoptar una resolución. La más alta institución educacional del país tiene que resolver el problema en una forma clara y decidida, por lo que aprueba la proposición del señor Decano Velasco.

El señor Rector pide excusas por prolongar el debate, pero cree su deber hacer referencia a graves y fundamentales aspectos del futuro de la Universidad. No puede menos que considerar lo que se ha llamado "la rebelión de los jóvenes" en el mundo actual. Dicha rebelión se está produciendo en todas partes con características curiosamente similares. La consideración de ese problema le parece que podría llevar hasta las raíces de la cultura moderna y obligar a plantear posibles perspectivas de trabajo humano, en función de la ideología de los distintos miembros del Consejo.

El Consejo Universitario, recuerda el señor Rector, adoptó ciertos acuerdos que fueron también compartidos por la organización representativa de los estudiantes. Esos acuerdos se formularon primeramente en una declaración conjunta emitida por ambos organismos y luego fueron aprobados como proposiciones que constituirían las bases de una doctrina del Consejo sobre el alcance y significación de la representación estudiantil. Al aprobarlas el Consejo Universitario —con pleno acuerdo de la directiva de la Federación de Estudiantes— lo hizo con el propósito de incorporar los principios como normas en el proyecto de Estatuto, que hasta el momento no tiene vigencia legal. Los acuerdos adoptados por el Consejo en forma claramente mayoritaria, obligan naturalmente a todas las Facultades, de manera que el señor Rector estima que no puede ignorarse que se han producido hechos que contradicen esa política, aun cuando sea fácil darles una apariencia de legalidad. Es efectivo, agrega, que los principios y normas aprobados por el Consejo y la Federación de Estudiantes, no han sido correctamente aplicados en la Facultad de Filosofía y Educación.

La situación de la Facultad de Filosofía y Educación es de todos conocida, continúa el señor Rector, y todos saben también las dificultades inmensas que ha debido afrontar el señor Decano para procurar una relativa regularización de sus actividades. Por su cargo, agrega, conoce incluso más detalles acerca de la tarea verdaderamente abnegada que ha realizado el señor Decano

Ramírez y su espíritu siempre dispuesto a evitar que se produzcan en la Universidad de Chile conflictos que puedan adquirir una extensión y una intensidad tan grandes que en un momento dado coloquen en situación penosa a la Corporación, a sus autoridades y a su cuerpo docente, en forma similar a aquellas que han debido afrontar otras Universidades.

El período de agitación comenzó en esa Facultad antes de que el señor Decano asumiera sus funciones. Incluso antes de que se constituyera la reforma, ya se habían realizado elecciones formales en algunas Secciones, hechos que el señor Decano desconocía. Se procedió en esa forma tanto en las Secciones dirigidas por profesores jóvenes, presumiblemente impetuosos, como en aquellas dirigidas por profesores de mentalidad muy ponderada y de muy merecido prestigio académico. El señor Rector observa que el Consejo, no ignorando cómo se estaban generando las nuevas autoridades desde el momento en que las anteriores habían renunciado, no objetó la irregularidad del proceso en relación con el acuerdo conjunto con la Federación de Estudiantes, que rechaza categóricamente la participación de los alumnos en las elecciones de autoridades académicas.

Con posterioridad a los acontecimientos mencionados, la Facultad envió al Consejo Universitario un proyecto de nuevo Reglamento, en el que se contenía una nueva organización de sus establecimientos. Como el Consejo está actualmente discutiendo ese Reglamento, el señor Rector no cree conveniente que se realicen nuevas elecciones en circunstancias de que no están determinados los organismos que integrarán la Facultad ni sus autoridades. La forma de elección de las autoridades deberá, además, ser concordante con lo que el Consejo resuelva para toda la Universidad.

Los nombramientos en interinato de las autoridades fueron hechos por un período de 6 meses, en el entendido de que durante ese tiempo el Consejo habría aprobado el nuevo Reglamento de la Facultad, pudiéndose proceder, entonces, al nombramiento en propiedad de las autoridades, en forma regular. Producido el término de los interinatos, y no habiendo aprobado aún el Consejo el nuevo Reglamento, el señor Decano se vio forzado a solicitar la renovación de aquéllos, y, acatando un acuerdo del Consejo Superior de la Facultad, procedió a efectuar las consultas del caso.

Al respecto, el señor Rector estima que sea cual sea el procedimiento, no es conveniente proceder a la elección de autoridades de organismos que bien pueden ser suprimidos en un futuro próximo. En cuanto al procedimiento, cree que si bien fue admisible en la primera oportunidad por un cúmulo de razones, no podría serlo en la segunda, porque establece un precedente grave para la futura organización de la Facultad. El problema de la participación o no participación de los estudiantes en la elección de autoridades puede ser replanteado, a su juicio, pero mientras ello no suceda y no se logre otro acuerdo, todos los Decanos deben atenerse al cumplimiento de las decisiones del Consejo.

Existe, sin duda, una transgresión de hecho por parte de la Facultad de Filosofía y Educación a acuerdos reiterados del Consejo Universitario, que responden, además, a un serio compromiso que públicamente contrajera ésta con la Federación de Estudiantes. Ante esta situación, y con el ánimo de evitar conflictos que pudieran ser graves, el señor Rector declara no ser partidario de declarar la reorganización de la Facultad. Un acuerdo de esa especie, debería, en su concepto, afectar también a otros organismos de la Universidad en los cuales, en una u otra forma, se ha transgredido el acuerdo del Consejo. Lo anterior no excluye, a su juicio, que se represente a la Facultad claramente que, siendo parte de la Universidad de Chile, debe someterse a las normas que regulen el funcionamiento de la Corporación. La Facultad de Filosofía y Educación debe ser conminada por el Consejo a suspender las votaciones. Para resolver el problema administrativo inmediato, el señor Rector sugiere que se renueve el interinato a todas las personas que están desempeñando actualmente cargos directivos en la Facultad.



El señor Decano Boeninger manifiesta que la proposición del señor Rector en cuanto a conminar a la Facultad de Filosofía para acatar las instrucciones del Consejo Universitario y suspender las votaciones producirá un efecto que ya está determinado de antemano.

El señor Decano Ramírez ha manifestado que no puede actuar en un sentido distinto al acordado por la Facultad, esto es, proceder a las elecciones. La proposición no tiene efectividad, a su juicio, si el señor Decano no declara que él y la Facultad de Filosofía y Educación respetarán los acuerdos del Consejo Universitario.

El señor Decano Velasco manifiesta su buena disposición de ánimo para retirar su proposición y sumarse a la del señor Rector con miras a buscar la solución más pacífica posible, pero siempre que esta actitud sea compartida por la Facultad y el señor Decano. La primera conminación hecha a la Facultad no fue acatada, de manera que una segunda sólo debe hacerse, en su concepto, en el entendido de que el Consejo no adopta otras medidas porque la Facultad y su Decano están dispuestos a cumplir íntegramente las decisiones adoptadas por aquél, y que, en consecuencia, no se van a considerar en absoluto las elecciones realizadas con posterioridad a la primera conminación. A ese propósito, debería sumarse el de que mientras se efectúa la reestructuración definitiva de la Facultad, se prorroguen todos los interinatos actuales.

Dentro de esos términos, el señor Decano Velasco adhiere a la proposición del señor Rector. No acepta, sin embargo, que el Consejo adopte una resolución a sabiendas de que con ello no hace más que cerrar los ojos a la realidad, porque la conminación no surtirá ningún efecto y las elecciones serán consideradas para los efectos de proteger los directores interinos. En este último caso cree que el Consejo estaría eludiendo su responsabilidad y entonces, insiste en ir a la reorganización inmediata de la Facultad.

El señor Decano Ramírez observa que los señores Decanos Boeninger y Velasco han planteado que él debe hacerse parte de un compromiso entre el Consejo y la Facultad. Al respecto, declara que como Decano no puede asumir esa responsabilidad sin consultar previamente a su Facultad. Cree que cualquiera de los señores Decanos procedería del mismo modo porque no se trata de que sea una persona la que tome la resolución sino que un Decano, en su calidad de mandatario de una Facultad. No cree tener la capacidad legal para asumir un compromiso de esa naturaleza: hará presente los planteamientos del Consejo Universitario a la Facultad para que ésta decida, porque la decisión de la Facultad será la que en última instancia determinará las resoluciones que el Consejo adopte.

El señor Rector cree indispensable que se suspendan las votaciones hasta que la Facultad emita un pronunciamiento frente al planteamiento del Consejo y éste acuerde la resolución que corresponda.

El señor Decano Ramírez solicita que el Consejo adopte cualquiera determinación, sea la de reorganizar la Facultad u otra, previa discusión en la Facultad de Filosofía y Educación.

El señor Decano d'Etigny cree que se está eludiendo el problema de fondo. La solución no radica, a su juicio, en ordenar a la Facultad que suspenda las elecciones porque no son convenientes, puesto que tiene entendido que la Facultad ha adoptado una posición definitiva a ese respecto, e insistirá en sus puntos de vista.

El señor Decano Ceruti cree que el estado actual de cosas obliga al Consejo a conminar a la Facultad de Filosofía y Educación para que acate todas sus resoluciones, so pena de declararla en reorganización.

El señor Decano Velasco insiste en que la conminación a la Facultad debe hacerse en forma clara y categórica y que la única alternativa posible de solución en que la Facultad se allane a respetar la autoridad del Consejo y, por lo tanto, considere no realizadas las elecciones que tuvieron lugar después de la primera conminación del Consejo.

El señor Rector aclara que su proposición tiene un alcance similar, en el

sentido de llamar la atención a la Facultad acerca del no cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario. La otra parte de su proposición se refiere al aspecto práctico, de renovar los actuales interinatos hasta que el Consejo apruebe el nuevo Reglamento, que señale qué organismos existirán en la Facultad y cuáles serán sus autoridades.

El señor Decano Velasco insiste en una diferencia de matiz entre su proposición y la del señor Rector. Cree que el Consejo no puede continuar conminando eternamente a la Facultad de Filosofía y Educación sino que debe reclamar de ella una respuesta categórica dentro de un plazo máximo de dos días. La Facultad debe contestar si acepta o no allanarse a las disposiciones del Consejo, invalidando las elecciones realizadas en los días miércoles y jueves precedentes.

El señor Decano Boeninger entiende que el Consejo ha solicitado al señor Decano Ramírez que, previa consulta a la Facultad de Filosofía y Educación, declare categóricamente que acata la autoridad del Consejo, ahora y en el futuro.

El señor Decano d'Etigny sostiene que no corresponde solicitar a la Facultad que desconozca las elecciones realizadas sino que éstas deben desconocerse de plano.

El señor Consejero Rocca estima que desde el punto de vista general, basta una declaración de la Facultad de Filosofía y Educación en la que se allane a los criterios del Consejo Universitario. La solución para el problema administrativo consiste en la renovación de los interinatos.

Propone, además, que se autorice al señor Rector para actuar con una gran flexibilidad en el problema en general. Cree que el señor Decano Ramírez ha sido extraordinariamente claro en sus planteamientos y categórico en sus respuestas, en las que no ha habido ninguna vaguedad. Igualmente categórico será, a su juicio, en el futuro. En estas condiciones, cree que no debe insistirse en aspectos formales, de exigir una comunicación oficial de la Facultad, pues es suficiente que el señor Decano informe acerca de la resolución que aquélla adopte. Debe operarse con flexibilidad, agrega, en aras de lograr una solución realmente armónica que no perjudique a la Universidad.

El señor Decano d'Etigny expresa su desacuerdo con el criterio del señor Consejero Rocca. La Universidad está pendiente de la resolución del Consejo en este problema, que no puede quedar sujeta a conversaciones posteriores que tendrán lugar después de una sesión de Facultad cuya fecha aún no se ha determinado.

El Presidente de la Federación, señor Navarrete, expresa que el Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes ha sido citado para tomar conocimiento del pronunciamiento del Consejo sobre la materia en debate. No es partidario, agrega, de tomar medidas que pueden perjudicar aún más la tranquilidad de la Universidad de Chile, pero también es su obligación dar una respuesta a los estudiantes, que están pendientes de lo que el Consejo acuerde sobre el problema de fondo. Plantea, en consecuencia, las siguientes interrogantes: ¿Sigue vigente la palabra del Consejo Universitario comprometida en el acuerdo sobre participación estudiantil? ¿En qué forma se manifiesta ese acuerdo en las resoluciones que adopte el Consejo? ¿Qué valor tendrían las elecciones que realizara la Facultad de Filosofía y Educación antes de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario?

El Decano señor Velasco estima que no pueden realizarse nuevas elecciones, pues una sola que se practicara obligaría al Consejo a dar por terminado el debate.

El Decano señor d'Etigny hace presente que el señor Decano Ramírez es quien preside las elecciones y, por tanto, puede suspenderlas.

El señor Decano Ramírez expresa que comunicará a las distintas Secciones que han sido citadas el acuerdo del Consejo en orden a suspender las elecciones.

El Decano señor Boeninger observa que si las elecciones se realizan de nuevo, el Consejo tiene que entender que la Facultad no acata sus acuerdos.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, insiste en que no desea que se produzca un trastorno más en la situación actual, pues sabe que ello sólo perjudicaría a muchas personas y en especial a los estudiantes, por lo que coincide con el señor Rector y con el Consejero señor Rocca en cuanto solicitan flexibilidad para resolver el conflicto, pero no con respecto al problema de principio.

Finalmente, el señor Navarrete declara que si hoy día se contraviene el acuerdo existente en relación con la participación estudiantil, él como Presidente de la Federación de Estudiantes y el señor Ravinet como su Vicepresidente, se sienten completamente desligados de todo compromiso firmado con el Consejo Universitario.

El señor Rector sostiene haber expresado con suficiente claridad que el Consejo Universitario parte de la base de que los acuerdos adoptados fueron completamente concordantes con los de la Federación de Estudiantes de Chile, que están en plena vigencia y que deben ser respetados por ambas partes. Ello no impide, agrega, que tanto el Consejo como la Federación puedan reabrir el debate sobre la materia, y adoptar acuerdos diferentes.

Si los estudiantes cambian de parecer, acudirán al Consejo Universitario informando que la Federación de Estudiantes ha revisado sus puntos de vista, como corresponde a quienes desean en realidad dialogar, como tantas veces se ha dicho.

El señor Navarrete manifiesta que su posición como dirigente es absolutamente clara. Si el Consejo decide dar cumplimiento a su acuerdo, como Presidente de la Federación no planteará la reapertura del debate sobre la materia, porque tiene un mandato que es categórico en contrario, esto es, el plebiscito realizado por la comunidad estudiantil entera. Si, por el contrario, el Consejo Universitario acuerda reabrir el debate, podrá, con la suficiente autoridad moral, solicitar a los estudiantes que reabran por su parte el debate. En definitiva, declara que no existe inconveniente para que el Consejo reabra la discusión del tema, y que incluso la posición de la Federación de Estudiantes puede llegar a ser otra, pero, en todo caso, será una posición única. Insiste en que la Federación no reabrirá el debate sino lo hace antes el Consejo Universitario.

El Decano señor Boeninger solicita que el señor Rector cite a sesión del Consejo Universitario en forma instantánea, inmediata a cualquier nuevo acto que significara por parte de la Facultad no acatar el acuerdo del Consejo.

El Decano señor Velasco propone que el Consejo adopte los siguientes acuerdos:

1º Conminar inmediatamente a la Facultad de Filosofía y Educación para que se allane a cumplir todas las decisiones del Consejo;

2º Como consecuencias de lo anterior, no considerar para ningún efecto las elecciones realizadas después de la primera conminación hecha por el Consejo;

3º La Facultad no deberá realizar por ningún motivo una nueva elección y, si se realiza cualquiera de ellas, el Consejo será citado de inmediato para solicitar al Supremo Gobierno la reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación.

El delegado estudiantil señor Cerda manifiesta que la proposición del señor Decano Velasco tiene dos sentidos diferentes según si el Consejo declara que, siendo categórico en su conminación y en los demás acuerdos que adopte, en el momento en que se discuta el texto pertinente del reglamento que propone la Facultad de Filosofía y Educación está dispuesto a reabrir el debate o si, por el contrario, declara ahora en forma terminante que no reabrirá el debate con posterioridad.

Con el ánimo de evitar situaciones ingratas, la Facultad de Filosofía y Educación puede en este momento aceptar la conminación del Consejo Uni-

versitario y desconocer la validez de lo obrado hasta ahora, teniendo la garantía de que el Consejo Universitario va a reabrir la discusión cuando se examine la parte pertinente del proyecto de Reglamento de la Facultad. La situación es distinta en caso contrario.

La Facultad de Filosofía y Educación, continúa el señor Cerda, estima que debe replantearse al debate a la luz de los nuevos antecedentes, y esta opinión de la Facultad no puede desconocerse simplemente por el hecho de que haya llegado al Consejo Universitario con bastante posterioridad a lo resuelto antes por dicho cuerpo.

El Decano señor Velasco se opone a lo planteado por el señor Cerda porque estima que el Consejo Universitario es soberano para reabrir debate sobre el problema en el momento en que así lo desee, pero no puede ofrecer esa posibilidad como condición para que sean respetados sus acuerdos.

El Decano señor Ramírez pregunta si al considerar en los próximos días el proyecto de Reglamento de la Facultad, en que se establece la representación estudiantil con determinadas características, el Consejo Universitario discutirá nuevamente el tema o simplemente rechazará la proposición porque no se ajusta al criterio establecido.

El Secretario General estima que el Consejo Universitario debe discutir pronto el contenido de una política que merece un nuevo análisis.

El señor Navarrete insiste en que él, como dirigente máximo de los estudiantes, está obligado por el acuerdo del Consejo y por el acuerdo de los estudiantes manifestado en el plebiscito. Agrega que no tiene otro mecanismo, salvo realizar un nuevo plebiscito —lo que le parece absurdo—, para entrar a rediscutir el problema en el seno del movimiento estudiantil. En estas circunstancias, sólo se sentiría liberado del compromiso que tienen con los estudiantes si el Consejo Universitario decide cambiar su posición.

Reitera, una vez más, que la Federación de Estudiantes no reabrirá debate sobre la participación estudiantil mientras el Consejo Universitario siga respetando el acuerdo. Repite, asimismo, que la Federación no es obstáculo para que el Consejo revise su posición y que, si lo hace, también la Federación lo hará. Pero es el Consejo Universitario, a su juicio, el que debe asumir la responsabilidad de reabrir el debate y no achacársela a los estudiantes de la Federación.

El delegado señor Cerda observa que los mecanismos internos de la Federación de Estudiantes la obligan, efectivamente a mantener ciertos criterios. Distinto es, agrega, el mecanismo de acción de la Universidad, donde es conveniente que se rediscuta un problema porque así lo propone una Facultad. En otra forma, agrega, el Consejo no podría siquiera considerar la proposición que una Facultad quisiera hacerle sobre cualquier otra materia en la que ya existiera acuerdo.

El Decano señor Boeninger estima que el debate sobre la participación estudiantil se producirá indefectiblemente cuando se considere el Reglamento de la Facultad, porque el señor Decano y el delegado señor Cerda plantearán nuevamente sus inquietudes al respecto. Tampoco cree que un acuerdo del Consejo Universitario pueda ser absolutamente definitivo y perpetuo, pero estima que sería engañoso que el reconocimiento de esos hechos llegara a crear en la Facultad de Filosofía y Educación la expectativa de que el Consejo cambie su criterio. Le parece que este último no llegará a tomar un acuerdo diferente aunque abra un nuevo debate.

El señor Rector opina que no hay inconveniente para que la Facultad de Filosofía y Educación, por intermedio de su Decano, haga valer su punto de vista peculiar frente a un problema sobre el cual existe acuerdo en el Consejo Universitario. No se puede impedir que cualquier Consejero, a propósito de un problema determinado, aporte nuevos antecedentes e incluso, pida que se cambie un acuerdo de Consejo.

El Secretario General manifiesta que sólo concurriría al acuerdo propuesto

en el entendido de que el Consejo está dispuesto a reabrir debate sobre el problema en la discusión del proyecto de Estatuto Universitario.

El Consejero señor Rocca no cree que eso sea materia de un acuerdo, aun cuando probablemente una exposición del Secretario General hecha al momento de discutirse el Estatuto, lo induzca a cambiar de opinión o a ver una nueva orientación en el planteamiento del problema.

En su opinión, el Consejo Universitario tiene que estar en actitud vigilante frente a los fenómenos sociales, que se desarrollan con una rapidez vertiginosa.

El señor Decano Velasco declara que el planteamiento del señor Consejero Rocca es indiscutible, pero no acepta que el acuerdo del Consejo se sujete a condición alguna porque, a su juicio, la autoridad no se impone haciendo concesiones. No se opone a que se reabra debate cuando se estime útil hacerlo, pero no cree que el Consejo deba obligarse a hacerlo como medida para ser obedecido.

Finalmente, el H. Consejo Universitario acuerda:

1º Conminar de inmediato a la Facultad de Filosofía y Educación a acatar los acuerdos en vigencia sobre participación estudiantil;

2º No tomar en consideración las elecciones de autoridades efectuadas en dicha Facultad con participación estudiantil;

3º Ordenar a la Facultad que no realice ninguna nueva elección, entendiéndose que si se realiza cualquiera de ellas, la Facultad manifiesta su voluntad de no acatar los acuerdos del Consejo;

4º Sesionar inmediatamente después de que se haya tomado conocimiento de la realización de una nueva elección, para adoptar las medidas pertinentes, y

5º Instruir al señor Rector para que proceda a renovar los nombramientos en interinato de las personas que se estén desempeñando como directores de escuelas o jefes de secciones en la Facultad de Filosofía y Educación.

Se levanta la sesión. EUGENIO GONZALEZ, Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

*Se toma conocimiento de comunicación de la FECH en Valparaíso, en relación con la organización de la Sede en esa ciudad y con la participación estudiantil en organismos de decisión y en la designación de autoridades académicas. 19a. or. 24-4-68*

Se toma conocimiento de la siguiente comunicación de la Federación de Estudiantes de Valparaíso, a que da lectura el delegado señor Squadritto:

"Señores Consejeros: Profundamente preocupado ante las resoluciones adoptadas por el H. Consejo Universitario, el Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile de Valparaíso, unánimemente ha acordado reiterar ante este Consejo Superior nuestros criterios esenciales en materias de reforma de la vida académica en Valparaíso y en la Universidad de Chile toda.

Sostenemos, con absoluta convicción, la necesidad imperiosa de que el proceso de cambio que conmueve a la Educación Superior se exprese en la Universidad de Chile de Valparaíso mediante una rápida y eficaz democratización de su organización académica. Esto implica poner en práctica el principio de descentralización de la actividad universitaria y la conformación definitiva de una sede regional en Valparaíso sobre la base de integrar nuevas y racionales unidades académicas. Implica también reconocer el derecho de todos los sectores que dan existencia a la Universidad a participar de sus decisiones, incluida la generación de políticas y de autoridades.

Acuerdos últimos adoptados por el H. Consejo Universitario en relación a la Facultad de Filosofía y Educación plantean, conflictivamente, un criterio opuesto al principio legítimo de participación estudiantil en organismos de decisión y en la designación de autoridades académicas. Por nuestra parte, esti-